



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27778

Concepción del Uruguay, 14 de noviembre de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.096.979 ingresado en ésta administración municipal en fecha 07 de noviembre de 2022, y;

Considerando:

Que, a fojas 01 del mismo obra Nota N° C-1756, Libro 72, mediante la cual desde la Coordinación de Planificación el Arq. Hernán Molina Rearte, eleva pliegos y legajo técnico para efectuar el llamado a Licitación Pública N° 71/2022 para "Ampliación del Centro de Salud Amanda Ledesma - Etapa II", a los que deberán ajustarse los interesados que presenten ofertas en la citada Licitación, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$7.938.123,85. Todo ello en plena conformidad a los requerimientos enunciados en los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales y Especificaciones Técnicas obrantes en las presentes actuaciones, los cuales se encuentran conformados por la Dra. Rocío García fojas (04/43).

Que, la Sra. Co-Coordinadora del Area de Control de Gestión Prof. María del Carmen Tourfini, toma conocimiento y gira la documentación para la continuidad del trámite, (fojas 43 vuelta).

Que, el Arq. Hernán Molina Rearte, informa que se adjunta presupuesto actualizado, el cuál asciende a la suma de \$10.158.332,76 y remite la presente al Coordinador de Infraestructura Ing. Alfredo Fernández, quien toma conocimiento, (fojas 47 vuelta).

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo, dispone la continuidad del trámite (fojas 48).

Que en misma fojas, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, expresa que la partida principal se encuentra con saldo disponible a fecha 02 de noviembre de 2022.

Que, desde el Departamento Contaduría el jefe interino de División del mismo Sr. Maximiliano Gorosito, en fecha 10 de noviembre de 2022, informa el número de cuanta a imputar y que la misma posee saldo a la fecha (fojas 52).



Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo lo actuado a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

DECRETA:

Artículo 1º: Llámase a Licitación Pública N° 71/2022 para **Ampliación del Centro de Salud Amanda Ledesma - Etapa II**, solicitado desde la Coordinación de Planificación mediante Expediente N° 1.096.979 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 02 de diciembre de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos diez millones ciento cincuenta y ocho mil trescientos treinta y dos con 76/100 (**\$10.158.332,76**).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de Licitación en la suma de pesos diez mil ciento cincuenta con 00/100 (\$10.150,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6º: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 7º: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8º: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 9º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

Yari Demian Seyler
Jefe de Gabinete a/c Intendencia
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación